

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE BOSQUES Y TIERRA**

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFATURA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS**



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

**CONTRATACION SEGUROS MULTIRIESGO,
RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D,
ACCIDENTES PERSONALES Y AUTOMOTORES
GESTION-2015**

REF: ABT-BSG-LP- 001/2015

PRIMERA CONVOCATORIA

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de seguros se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto en las NB-SABS no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Entidades Aseguradoras constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras de la misma modalidad de seguros que se encuentran debidamente constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa.

Las Compañías Aseguradoras deberán efectuar una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que éstos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.

Las Compañías Aseguradoras deberán efectuar la inspección previa del objeto de contratación del seguro y no podrán alegar la falta de conocimiento del riesgo a asumir, conforme señala el Artículo 995 del Código de Comercio.

El proponente podrá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente DBC o por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre el Documento Base de Contratación.

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión de Aclaración.

Se realizará una Reunión de Aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)

4.1 La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.

Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del Modelo de DBC elaborado por el Órgano Rector.

4.2 El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, conforme el cronograma de plazos establecido. La Resolución será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido con el Artículo 51 de las NB-SABS.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas:

La entidad convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las NB-SABS, podrá requerir los siguientes tipos de garantía:

- a) Boleta de Garantía.
- b) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento.

- c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

6.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato, uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista de manera expresa o tácita de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento.
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

6.4 El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento y/o Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.

- e) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- l) Cuando el Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), tenga observaciones en lo referente a: capital mínimo, margen de solvencia, recursos de inversión, reservas técnicas y/o siniestros en mora.
- m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- o) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES.

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario-A-1).
- b) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- c) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- f) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (FormularioA-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9 DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

10 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

11 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso a) del párrafo I, del Artículo 90, de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII, del Título I, de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

13 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de venta de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de pago.

14 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente bajo su total responsabilidad y cargo.

15 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante deberán presentarse en idioma castellano.

16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

16.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

16.2 En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formulario de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).

- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora.
- d) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

17.1 En el caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras, los documentos deberán presentarse, diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que correspondan a cada Entidad Aseguradora que integra la Asociación.

17.1.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por cualquiera de las Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros.

17.1.2 Cada Asociado en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental de Coaseguros de Entidades Aseguradoras (Formulario A-2b).
- b) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

18 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir:

- a) Formulario de Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica (Formulario B-1).
- b) Formulario de Resumen de Primas de la Propuesta Económica (Formulario B-2).

19 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica consiste en cumplir las condiciones que la entidad solicitante requiere para la cobertura del seguro incluyendo en detalle todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan. Estas condiciones deberán estar establecidas en el presente DBC y deben contener los siguientes documentos:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, (Formulario C-1c) cuando corresponda.

- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d o Formulario C-1e), cuando corresponda.

En el caso de Asociación Accidental de Coaseguros, se deberá presentar:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, cuando corresponda (Formulario C-1c).
- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d y Formulario C-1e), cuando corresponda.

20 PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ramo, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa y una propuesta técnica y económica para cada ramo.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ramos al que se presente el proponente; o por cada ramo.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 Forma de presentación

21.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

21.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.

21.1.3 El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

21.1.4 La propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

21.2 Plazo y lugar de presentación

21.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

21.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos el Representante Legal es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

21.3 Modificaciones y retiro de propuestas

21.3.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

21.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

21.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

22 APERTURA DE PROPUESTAS

22.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC que la convocatoria sea declarada desierta.

22.4 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas según el Acta de Recepción.

Si hubiere lugar, se informará sobre los Recursos Administrativos de Impugnación interpuestos contra la Resolución que aprueba el DBC.

- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ramos, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas para cada ramo.

- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ramo.

- d) La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Registro en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto ofertado de su propuesta económica.

En caso de Adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ramo.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.
Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

22.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

22.4 Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

23 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicara el Métodos de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

24 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta y la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

25 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

25.1 Evaluación de la Propuesta Económica

25.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

La Comisión de Calificación, seleccionará la propuesta con el menor valor registrado en el Formulario V-2, considerando la información contenida en la propuesta económica, misma que no deberá exceder el Precio Referencial.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

25.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información en los formularios C-1a, C-1b y del Certificado Único emitido por la APS. En caso de coaseguros además deberán verificar la información en los formularios C-1c, C-1d y C-1e.

Los formularios anteriormente señalados serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la adjudicación de la propuesta, caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

26 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.

- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

27 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

27.1 El RPC, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

27.2 En caso de que el RPC solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPC, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

27.3 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

27.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

28 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuara con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

29 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 29.1** El proponente adjudicado deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el Código de Verificación del Certificado en el SICOES.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

- 29.2** En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta y se informará al SICOES en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

- 29.3** Cuando se tenga que presentar una Póliza definitiva, ésta deberá estar firmada por el representante de la Entidad Aseguradora, de acuerdo con la póliza presentada en su propuesta.

30 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificadorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificadorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

- b) **Contrato Modificadorio para Servicios Generales Recurrentes:** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del seguro, para lo cual, la instancia correspondiente de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

31 PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Entidad Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

32 INFORME DE CONFORMIDAD DE LA COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de suceder el siniestro objeto del seguro y realizada la indemnización por concepto de pago por siniestro sucedido, la entidad debe dar la conformidad por la cobertura realizada.

Concluida la prestación de la cobertura del seguro, la Comisión de Recepción elaborará el Informe de Conformidad del Servicio de seguro, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes. La Entidad debe elaborar a solicitud de la Entidad Aseguradora el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato.

33 PAGO Y CIERRE DE CONTRATO

Se deberá realizar el pago total y al contado por la cobertura del seguro contra entrega de la (s) póliza (s) de seguro y entrega de la factura correspondiente.

Emitido el Informe de Conformidad del Servicio por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantías y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Entidad: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la prestación de servicio y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Omisión: Significa no sólo la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento no cumpla con las condiciones de validez requeridas por el Convocante.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la APS. Comprende las entidades aseguradoras directas y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos.

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, estas no serán consideradas.

**PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

34 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1 Datos de la Contratación																
CUCE :	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>															
Objeto de la contratación :	CONTRATACION SEGURO MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D, ACCIDENTES PERSONALES Y AUTOMOTORES GESTION-2015															
Modalidad :	Licitación Pública															
Periodo del Seguros (tiempo requerido) :	9 meses															
Código de la entidad para identificar al proceso :	ABT- 0312															
Gestión :	2015															
Número de convocatoria :	Primera															
Precio Referencial :	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE SEGURO</th> <th>MONTO (Bs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MULTIRIESGO</td> <td>67.860,00</td> </tr> <tr> <td>ACCIDENTES PERSONALES</td> <td>21.141,00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL</td> <td>6.525,00</td> </tr> <tr> <td>COMPRENSIVA 3-D</td> <td>14.355,00</td> </tr> <tr> <td>AUTOMOTORES</td> <td>220.059,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PRECIO REFERENCIAL</td> <td>329.940,00</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE SEGURO	MONTO (Bs)	MULTIRIESGO	67.860,00	ACCIDENTES PERSONALES	21.141,00	RESPONSABILIDAD CIVIL	6.525,00	COMPRENSIVA 3-D	14.355,00	AUTOMOTORES	220.059,00	TOTAL PRECIO REFERENCIAL	329.940,00
TIPO DE SEGURO	MONTO (Bs)															
MULTIRIESGO	67.860,00															
ACCIDENTES PERSONALES	21.141,00															
RESPONSABILIDAD CIVIL	6.525,00															
COMPRENSIVA 3-D	14.355,00															
AUTOMOTORES	220.059,00															
TOTAL PRECIO REFERENCIAL	329.940,00															
Método de Selección y Adjudicación :	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input checked="" type="checkbox"/> b) Precio Evaluado Más Bajo															
Tipo de convocatoria :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Pública Nacional															
Forma de Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el total <input type="checkbox"/> b) Por Ramos															
Tipo de garantía requerida para la Garantía de Seriedad de Propuestas :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Boleta de Garantía <input type="checkbox"/> b) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento <input type="checkbox"/> c) Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento															
Señalar para cuando es el requerimiento del Seguro :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Seguros para la gestión en curso.															
Organismos Financiadores :	<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i></th> <th>% de Financiamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tesoro General de la Nación</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		#	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	% de Financiamiento	1	Tesoro General de la Nación	100	2			3				
#	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	% de Financiamiento														
1	Tesoro General de la Nación	100														
2																
3																

2 Datos generales de la entidad convocante			
Nombre de la entidad :	AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA		
Domicilio <i>(fijado para el proceso de contratación)</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Zona</i>	<i>Dirección</i>
	Santa Cruz		Avenida 2 de Agosto N° 6
Teléfono :	364 3643		
Fax :	364 3643		
Casilla :	7091		
Correo electrónico :	abt@abt.gob.bo		

3 Personal de la entidad

Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) :	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
	GUTIÉRREZ	FERNÁNDEZ	LUCIO LORGIO	Director Ejecutivo a.i.
	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
Responsable del Proceso de Contratación (RPC) :	ARTEAGA	PEDRAZA	VEGLIO	Director Gral. Administrativo Financiero
	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
Encargado de atender consultas :	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	JOHANA ROSEMARY	Responsable Unidad de Activo Fijo

4. Servidores públicos que ocupan cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico de la estructura orgánica son:

Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
MARTINEZ	URIBE	JAIME PLINIO	Director Gral. de Asuntos Jurídicos
Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
ABRUZZESE	AGUIRRE	RENZO ANDREI	Director Gral. de Manejo de Bosques y Tierra
Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
MUÑOZ	RODRIGUEZ	THELMO	Director Gral. de Desarrollo Integral del Bosque

5. Seguros que se Licitan:

Nº	Tipo de Seguro	Observaciones	Inicio de Vigencia (dd/mm/aa)
1	TODO RIESGO	SUMA ASEGURADA \$us.3.844.160,00	Desde el 21 de abril del 2015
2	RESPONSABILIDAD CIVIL	SUMA ASEGURADA US \$ 50.000,00.-	Desde el 21 de abril del 2015
3	COMPRESIVA 3-D	SUMA ASEGURADA US \$ 120.000,00.-	Desde el 21 de abril del 2015
4	ACCIDENTES PERSONALES	FIJA,- 135 PERSONAS APROXIMADAMENTE SEGÚN NOMINA ADJUNTA \$US. 700.000,00	Desde el 21 de abril del 2015
5	AUTOMOTORES	117 VEHÍCULOS CON VALOR DE US\$.1.511.000,00	Desde el 21 de abril del 2015

35 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1 Publicación del DBC en el SICOES	Día : 26 Mes : 02 Año : 2015		
2 Inspección previa	Día : 04 Mes : 03 Año : 2015	Hora : 10 Min. : 00	Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto N° 6
3 Consultas Escritas (fecha límite)	Día : 04 Mes : 03 Año : 2015	Hora : 18 Min. : 30	Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto N° 6
4 Reunión de aclaración	Día : 05 Mes : 03 Año : 2015	Hora : 16 Min. : 00	Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto N° 6

5	Aprobación del Documento Base de Contratación con las enmiendas si hubieran (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		06	03	2015		
6	Notificación de aprobación del DBC (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		06	03	2015		
7	Fecha límite de Presentación y Apertura de Propuestas	Día	Mes	Año	Hora	Min.
		27	03	2015	09	00
					Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto N° 6	
8	Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		01	04	2015		
9	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		01	04	2015		
10	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		16	04	2015		
					Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos – Av. 2 de Agosto N° 6	
11	Suscripción de contrato (fecha límite)	Día	Mes	Año		
		21	04	2015		
					Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos – Av. 2 de Agosto N° 6	

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Supremo N° 0181

36 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

36.1 Detalle de ubicaciones de riesgo

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ABT A NIVEL NACIONAL

N°	OFICINA	CIUDAD	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Santa Cruz - Nacional - DD SC	Santa Cruz	Johana Rosemary Fernández López	Av. 2 de Agosto N° 6 Pasando cuarto anillo	3-643643
2	Deposito de la Dirección Departamental Santa cruz	Santa Cruz	Benjamín López Calderón	Avenida Irala S/N casi esquina Ejercito Nacional.	3488392
3	Oficina Proyecto Programa de Producción de Alimentos y Restitución de bosques	Santa Cruz	Daniel Fernando Salex Jiménez	Av. Beni, C/5 N°57	3110634 68921770
4	Santa Cruz - UOBT San Ignacio de Velasco	San Ignacio de Velasco	Carlos Eduardo Negrete Núñez	Av. Eduardo Zilker y calle Carmen Toledo s/n	9622077 67701020

5	Santa Cruz - UOBT San José	San José	Walberto Fontanilla Betancourt	Calle Monseñor Carlos Gerique Casi Esquina 24 de Septiembre s/n Barrio Villa Bella	9722209 67701021
6	Santa Cruz - UOBT Robore	Robore	Noel René Sivila Céspedes	Calle Chiquitos Barrio San Francisco S/N	974-2242 67701023
7	Santa Cruz - UOBT Puerto Suarez	Puerto Suarez	Juan Carlos García Ortega	Barrio las Malvinas s/n	976-2433 67701018
8	Santa Cruz - UOBT Santa Fe de Yapacani	Yapacani	Yhoban Salguero Oreteá	Sobre carretera principal Yapacani y San Carlos	9343370 67701030
9	Santa Cruz - UOBT Santa Rosa del Sara	Portachuelo	Adalid Edwin Quispe Chino	Calle Bolívar al lado de las oficinas de Cotas.	924-2557 67701038
10	Santa Cruz - UOBT Concepción	Concepción	Marco Livio Salinas Suarez	Calle Pando S/N Manzano 012 Sección 1	9643205 67701019
11	Santa Cruz - UOBT Camiri	Camiri	Santos Mamani Romero	Av. Carlos Daher Frente YPFB s/n	9524018 67701039
12	Santa Cruz - UOBT Ascensión de Guarayos	Guarayos	Dolly Asunta Cordova López	Pasando control de peaje carretera Santra cruz Guarayos	9667071 67706503
13	Santa Cruz - UOBT San Matías	San Matías	Martha Alejandra Álvarez Miranda	B/ Cristo Rey, C/ Obispo Santiesteban, Mz C-M 34	9792046 67701031
14	Santa Cruz - PFCF Puerto Pailas	Puerto Pailas	José David Quiroga Antelo	Puente Puerto Pailas	67701036
15	Santa Cruz - PFCF Puesto Méndez	Puesto Méndez	José David Quiroga Antelo	Tranca Carretera Norte- Reten Méndez	67701037
16	Santa Cruz - PFCF Rio Seco	Rio Seco	José David Quiroga Antelo	B/ Rio Seco, Carretera hacia el municipio de cabeza	67701029
17	Santa Cruz - PFCF Miraflores	Miraflores	Walberto Fontanilla Betancourt	Carretera San José - San Ignacio de Velasco	68922653
18	Beni - Departamental	Trinidad	Ernesto Emilio Herrmann Rioja	Calle María Luisa Vieira N° 460	46-52045 72847311
19	Beni - UOBT Riberalta	Riberalta	Andrés Torrez Estivarez	Avenida Beni Mamore S/N, frente al estadio Enrique Yisen	852-4794 72847312
20	Beni - UOBT San Borja	San Borja	Emiliano Ticoná Corina	Av. Selin Malu S/N entre Av. Acre y Av. La Ganadera	895-3540 72847314
21	Beni - UOBT Rurrenabaque	Rurrenabaque	Ronald Zurita Vargas	Av. Gordon Barbori esquina Beni s/n	892-2431 72847315
22	Beni - UOBT Guayaramerin	Guayaramerin	Jeangler Arely Pérez Caller	Calle Hernando Siles entre 16 de Julio y Trinidad s/n	855-3841 72847313

23	Beni - PFCF Elvira	Elvira	Ernesto Emilio Herrmann Rioja	Carretera Trinidad Santa Cruz	72847311
24	Beni - PFCF San Pablo	San Pablo	Ernesto Emilio Herrmann Rioja	Carretera Trinidad Santa Cruz	72847311
25	Beni - PFCF El Triangulo	Riberalta	Andrés Torrez Estivarez	Carretera Riberalta - Cobija	72847312
26	Pando - Departamental	Cobija	Aldo Isaias Chávez Avila	Calle Tahuamano N° 50	8422221 67660042
27	Pando - PFCF El Sena	El Sena	Aldo Isaias Chávez Avila	El Sena	67660042
28	Pando - PFCF Soberanía	Pando	Aldo Isaias Chávez Avila	Comunidad Soberanía (Frontera con Peru)	67660042
29	La Paz - Departamental	La Paz	Filemón Hinojosa Torrico	Calle Loayza N° 233	2201446 67001071
30	La Paz - UOBT Caranavi	Caranavi	Alex Jiménez Bustamante	Calle Tocopilla y 1 Mayo N° 55	8243744 67001072
31	La Paz - UOBT Ixiamas	Ixiamas	Héctor Jhonny Limachi Alcón	Avenida Totai S/N, entre Avenida Bruno Racua	8257107 67002317
32	La Paz - UOBT Palos Blancos	Palos Blancos	Fabian Yapura Ortiz	Calle 18 de Noviembre s/n Barrio San Pedro	2134235 67001073
33	La Paz - PFCF La Rinconada	La Paz	Filemón Hinojosa Torrico	Carretera Unduavi salida a la Cumbre	67001074
34	Cochabamba - Departamental	Cochabamba	David Guever Jurado	Calle Colombia N° 340 entre España y 25 de Mayo	4523832 76400961
35	Cochabamba - UOBT Villa Tunari	Villa Tunari	Ariel Calicho García	Zona Ex-CORDECO, detrás del Cesar	4136555 67400962
36	Cochabamba - UOBT Ivirgarzama	Ivirgarzama	José Antonio Alban Arispe	Calle Punata S/N, y c/Agosto Cruz	4136281 67400962
37	Cochabamba - PFCF Padre Sama	Padre Sama	David Guever Jurado	Carretera Villa Tunari Reten a 10 Km. De Villa Tunari	67400962
38	Chuquisaca - Departamental	Sucre	Ivan Emilio Alvis Torres	Barrio Petrolero, Calle el Salvador N° 21	67600271
39	UOBT Monteagudo	Monteagudo	Juan José Crespo Villalva	Av. Porvenir S/N, frente al mercado San Jose.	47-2906 67600170
40	Tarija - Departamental	Tarija	Omar Ricardo Ortiz Bulegio	Carretera Tomatitas Km. 2 s/n	66-42197 67701017

41	Tarija - UOBT Yacuiba	Yacuiba	Roly Danner Torrez Osorio	Calle San Pedro N° 701 Esq. Av. Libertadores	682-2189 6730282
42	Tarija - UOBT Villamontes	Villamontes	Fernando Altamirano Sánchez	Av. Héroes del Chaco N° 203 entre calle La Paz y Potosí Barrio Central	6722313 67370283
43	Tarija - Entre Ríos	Entre Rios	Víctor Hugo Schmidt Rosado	Av. Eberto Lema N° 1038 Zona Barrio Cañaverál	67370281
44	Tarija - PFCF El cóndor	El Cóndor	Omar Ricardo Ortiz Bulegio	Carretera Tarija - Entre Ríos	67701017

36.2 Resumen de siniestros por póliza

AUTOMOTORES GESTIÓN 2014

POLIZA	MATERIA ASEGURADA		MONTO DE RESERVA
	VEHICULO	PLACA	
CA-V16415	Jeep Suzuki Jimny	02-0I-02	50,00
CA-V16415	Vagoneta Toyota Prado	2010-EBY	182,70
CA-V16415	Camioneta Mitsubishi	2724-FDX	100,00
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2724-TDX	136,49
CA-V31931	Vagoneta Toyota Prado	2010-EBY	136,54
CA-V16415	Vagoneta Toyota Prado	2010-EBY	90,00
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontier	2531-RTS	2.600,00
CA-V31931	Jeep Toyota Land Cruiser	03-01-042	490,00
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	1284-BKC	204,60
CA-V31931	Vagoneta Toyota Runner	1297-BSK	106,01
CA-V31931	Jeep Suzuki Samurai	1278-YKA	71,83
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	1290-YPK	2.459,62
CA-V31931	Jeep Suzuki Jimny	1280-SZX	143,67
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	3761-FSY	136,49
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontier	2446-RED	132,40
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2832-KEP	154,50
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2074-CRB	226,49
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2074-CRB	180,00
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontera	2531-RSN	129,31
CA-V31931	Automóvil Hyundai Excel	511-GXP	70,00
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	3434-TGI	280,00
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi triton	2724-THL	43,10
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontier	2531-PXA	400,00
CA-V31931	Motocicleta Suzuki	765-SNF	1.500,00
TOTAL			10.023,75

**TODO RIESGO
GESTIÓN 2014**

POLIZA	MATERIA ASEGURADA	MONTO DE RESERVA
CMR-B00433	Daños en Cámara Fotográfica	75,00
CMR-B00433	Robo de Cámara fotográfica	300,00
CMR-B00566	Robo en caseta Puerto Pailas	2.000,00
CMR-B00566	Robo de Equipo GPS	490,37
CMR-B00566	Robo en las oficinas departamental sc	3.500,00
CMR-B00566	Robo en oficinas en Monteagudo	987,01
CMR-B00566	Daños en Computador portátil	221,26
CMR-B00566	Robo de Bienes en Guarayo	3.000,00

TOTAL 10.573,64

**ACCIDENTES PERSONALES
GESTIÓN 2014**

POLIZA	MATERIA ASEGURADA	MONTO DE RESERVA
CAC-B04154	Accidentes personales	5.000,00
CAC-B04154	Accidentes personales	200,00

TOTAL 5.200,00

36.3 Detalle de bienes e intereses asegurados

La entidad debe adjuntar el detalle de bienes asegurados con un formato de inventario valorado, discriminando los bienes de acuerdo a su ubicación, rubro y póliza a la que pertenece. El total del Rubro debe coincidir con los Resúmenes de Póliza.

1. RAMO: TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD

CUADRO DE INMUEBLES, EQUIPOS Y MUEBLES

AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE BOSQUES Y TIERRA



extraído del ítem MyE

OFICINAS	EDIFICACION		MUEBLES Y ENSERES		EQUIPOS DE COMPUTACION		EQUIPOS DE COMUNICACION		MAQUINARIAS		HERRAMIENTAS		OTROS ACTIVOS		TOTAL		VALOR		AIRES ACONDICIONADOS		
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL BS	TOTAL SUS	CANT	VALOR	TOTAL SUS	
Nacional	2	1.619.261	1.476	1.592.537	970	4.241.533	348	841.176	33	83.836	32	39.530	3	48.290	2.864	8.466.113	1.216.395	115	407.541	58.555	
Santa Cruz	10	2.412.403	1.045	861.843	389	1.412.092	120	284.859	10	41.747	156	18.395	5	348.868	1.735	5.370.206	771.581	53	167.831	24.114	
Of. Itala	0	0	11	19.340	6	48.323	1	3.413	1	1.600	0	0	0	0	19	72.676	10.442	2	8.630	1.240	
BIO - SC	0	0	4	1.830	3	18.066	0	0	0	0	0	0	0	0	7	19.896	2.859	0	0	0	
Beni	4	481.548	445	254.961	178	668.894	55	108.883	7	10.823	9	10.631	8	405	706	1.535.945	220.682	21	51.996	7.471	
Chuquisaca	4	284.592	225	109.783	102	297.495	37	86.381	2	420	12	12.925	6	750	388	792.346	113.843	1	5.011	720	
Cochabamba	2	210.060	304	125.316	90	298.342	37	86.652	3	11.842	0	0	4	1.483	440	713.695	102.542	3	9.606	1.380	
La Paz	5	5.879.021	626	260.194	223	881.863	117	203.282	4	95.805	3	4.115	34	7.332	1.012	7.331.611	1.053.392	4	15.280	2.195	
WWF - La Paz	0	0	25	7.428	0	0	1	7.700	1	7.494	1	2.793	2	1.030	30	26.445	3.800	0	0	0	
Pando	2	459.265	193	220.297	104	449.335	39	94.899	4	18.926	0	0	0	0	342	1.242.722	178.552	7	24.034	3.453	
Tarja	6	398.951	308	145.163	91	353.866	36	65.253	3	2.354	6	5.958	42	3.361	492	974.806	140.073	4	10.400	1.494	
TOTALES	35	11745100	4682	35888601	2156	86698609	791	1762447,2	68	274646,32	219	94347,64	104	411519,8	8035	26546560,43	3.814,161		700,328	100,622	

2. RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL

AMBITO DE COBERTURA: Dentro del territorio nacional

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
POR EVENTO	US \$ 50.000,00
TOTAL POR EVENTO	US \$ 50.000,00

3. RAMO: POLIZA COMPRENSIVA 3-D

AMBITO DE COBERTURA: A Nivel Nacional

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
CONVENIO I	US \$ 30.000,00
CONVENIO II	US \$ 30.000,00
CONVENIO III	USD 30.000,00
CONVENIO IV	USD 10.000,00
CONVENIO V	USD 10.000,00

4. RAMO: ACCIDENTES PERSONALES

Interés: EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE ABT

LIMITE GEOGRAFICO: Mundial

DESCRIPCIÓN Y COBERTURAS	Nº DE PERSONAS Y CAPITALES
GRUPO 1) DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORES GENERALES	5
MUERTE ACCIDENTAL	US \$ 10.000,00
INCAPACIDAD TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE	US \$ 10.000,00
GASTOS MÉDICOS	US \$ 2.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	US \$ 50.000,00
GRUPO 2) PERSONA UOBT	120
MUERTE ACCIDENTAL	US \$ 5.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	US \$ 5.000,00
GASTOS MÉDICOS	US \$ 1.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	US \$ 600.000,00
GRUPO 3) PERSONA SOLDADOS	10
MUERTE ACCIDENTAL	US \$ 5.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	US \$ 5.000,00
GASTOS MÉDICOS	US \$ 1.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	US\$ 700.000,00

LISTA DE PERSONAL PARA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES

Table with columns for employee ID, name, position, and details. It lists staff across various departments including 'DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL', 'JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACION Y CONTROL', and 'DIRECCION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ'.

5. RAMO: AUTOMOTORES

Bienes: 117 VEHÍCULOS

Ciudad: Dentro del territorio nacional

CUADRO DE VEHICULOS DE ABT PARA ASEGURAR												
GESTION 2015												
(EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS)												
DPTO	N°	UBICACIÓN VEHICULO	CARACTERISTICAS DEL VEHICULO				PLACA	MOTOR	CHASIS	ESTADO VEHICULO	VALOR \$US	
			CLASE	MARCA	TIPO	COLOR						MOD
SANTA CRUZ	1	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Runner	Plomo Metalico	2002	2010-EAT	3RZ2823426	RZN1850046981	Bueno	15.000,00
	2	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Prado	Beige Metalico	2002	2010-EBY	3RZ2672795	JTEBM99J700051200	Bueno	17.000,00
	3	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FNK	2TR7708539	MR0FX22G0E1117169	Bueno	35.000,00
	4	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FRT	2TR7632186	MR0FX22G1E1109713	Bueno	35.000,00
	5	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FSY	2TR7704375	MR0FX22G3E1116954	Bueno	35.000,00
	6	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-KGX	2TR7630431	MR0FX22G4E1109611	Bueno	35.000,00
	7	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FCB	2TR7718071	MR0FX22G7E1117959	Bueno	35.000,00
	8	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Jimmy	Azul	1999	SZX-1280	F1B8-623111	J53JB33V514100770	Regular	6.000,00
	9	Santa Cruz	Automovil	Hyundai	Excel	Plomo	1992	511-GXP	G4DGN389813	KMHVF21MPNU584784	Regular	5.000,00
	10	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Maruty	Azul	1994	SZA-759	F10AIN20559	SJ41-IN159454	Regular	6.000,00
	11	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2074-SDC	4G64UCAB6988	MMBJNKB508D013990	Bueno	17.000,00
	12	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-TPH	KA24868452Z	JN1CDUD22Z0051419	Bueno	18.000,00
	13	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-THL	4G64UCAL2636	MMBJNKB50C003797	Bueno	21.000,00
	14	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Samurai	Amarillo	2000	1278 YKA	G13BAS627847	VSESJL00C00201738	Regular	5.000,00
	15	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Samurai	Guindo	1999	1272HEI	G13BAS629577	VSESJL00T00201101	Regular	5.000,00
	16	Santa Cruz	Vagoneta	Nissan	Patrol	Guindo	1990	794-AXL	TB42-100409	WGY60130345	Regular	9.000,00
	17	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TFE	4G64UCAL2251	MMBJNKB50C003371	Bueno	21.000,00
	18	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2832-HLK	4G64UCAL8276	MMBJNKB50C0012392	Bueno	21.000,00
	19	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2832-KEP	4G64UCAL8011	MMBJNKB50C0012505	Bueno	21.000,00
	20	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Sanlana	Rojo	2000	1272-HZT	G13BAS638226	VJELJ00TNA201629	Regular	7.000,00
	21	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950- BSC	H402-161063	SH42A-123711	Bueno	2.000,00
	22	Santa Cruz	Motocicleta	Maruti	125	Azul	2010	3367- DSI	156FMI10020017	LAPPCJLA50C100417	Nuevo	1.000,00
	23	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-186	Blanco	2000	765-SHP	TS1852151195	JS1SG12A0X2102567	Regular	1.500,00
	24	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-187	Blanco	2000	765-SIT	TS1852151202	JS1SG12A7X2102467	Regular	1.500,00
	25	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PUU	KA24867578Z	JN1CDUD22Z0051369	Bueno	18.000,00
	26	Robore	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2008	2073-YSR	4G64UCAC7574	MMBJKB508D052028	Bueno	16.000,00
	27	PROF PUESTO MENDIZ	Jeep	Mitsubishi	Raider	Blanco	1985	860-REI	S/N	JA4FS43E9FJ4002299	Regular	5.500,00
	28	Santa Cruz	Vagoneta	Nissan	Patrol	Azul Plata	1997	926-NGC	TB42-128795	JN10WGY60Z0250491	Regular	9.000,00
	29	UBFI-Guarayos	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1284-AEF	1HZ0279293	HZJ750050037	Regular	15.000,00
	30	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2073-YXD	4G64UCAC6412	MMBJKB508D043788	Bueno	17.000,00
	31	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TDX	4G64UCAL2037	MMBJNKB50C0002791	Bueno	21.000,00
	32	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2074-CRB	4G64UCAC1589	MMBJKB508D023670	Bueno	17.000,00
	33	UBFI-Vallegrande	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2073-YIS	4G64UCAC7783	MMBJKB508D053296	Bueno	17.000,00
	34	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	L200	Rojo	1990	S/P	4G-63JV2521	DJNK3202P00240	Regular	6.000,00
	35	UBFI-Camiri	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PZG	KA24867354Z	JN1CDUD22Z0051391	Bueno	18.000,00
	36	SD PROF MENDIZ	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950-BYS	H402-161095	SH42A-123713	Bueno	2.500,00
	37	SD PROF RIO SECO	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950-BUI	H402-161073	SH42A-123735	Bueno	2.500,00
	38	PROF Pallas	Jeep	Hyundai	Galoper	Azul	1998	671-XFG	G6AT-W217807	KMXKNE1HPWU255121	Regular	6.000,00
	39	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Samurai	Rojo	2000	1283LRU	G13BAS638203	VSESJL00TNA201630	Regular	7.000,00

PROVINCIAS DE SANTA CRUZ	40	Santa Rosa	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1291-ISP	1HZ0281930	HZJ750050384	Regular	15.000,00
	41	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Rojo	1994	770-HDF	TS1852117971	TS1852158654	Regular	2.500,00
	42	Yapacani	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1284-FGU	1HZ0281330	HZJ750050305	Regular	15.000,00
	43	San Matias	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RTS	KA24867557Z	JN1CDUD22Z0051361	Bueno	18.000,00
	44	Camiri	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1999	SKA-507	G13BA674335	SJ80122450	Regular	8.000,00
	45	San Jose de Chiquitos	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2008	2074-CKI	4G64UCAC7025	MMBJKB508D051040	Bueno	17.000,00
	46	San Jose de Chiquitos	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TIR	4G64UCAL2452	MMBJNKB50CD003146	Bueno	21.000,00
	47	Miraflores	Camioneta	Suzuki	Maruti	blanco	2000	1272-IDG	G13BAS638206	VSESJL00TNA201628	Regular	6.000,00
	48	San Ignacio de Velasco	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660SHR	KA24991871X	JN1CDUD22Z0037425	Bueno	19.000,00
	49	San Ignacio de Velasco	Motocicleta	Suzuki	Suzuki	Amarillo	1982	S/P	TF125-122207	TF125-122339	Regular	2.500,00
	50	San Ignacio de Velasco	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-STX	TS1852151218	JS1SG12A1X102478	Regular	3.000,00
	51	San Ignacio de Velasco	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PXA	KA24867455Z	JN1CDUD22Z0051358	Bueno	21.000,00
	52	San Ignacio de Velasco	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PPH	KA24-818603Z	JN1CDUD22Z0050033	Bueno	20.000,00
	53	Puerto Suarez	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TLA	4G64UCAL1709	MMBJNKB50CD002331	Bueno	21.000,00
	54	Guarayos	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-SHL	KA24868652Z	JN1CDUD22Z0051407	Bueno	21.000,00
	55	Guarayos	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660SKA	KA24992077X	JN1CDUD22Z0037439	Bueno	19.000,00
	56	Guarayos	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1290-YPK	3L4764215	LN1660028193	Regular	15.000,00
	57	Guarayos	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Azul	2001	767-BKA	TS1852153133	JS1SG12A9Y2100897	Regular	2.000,00
	58	Concepcion	Camioneta	Suzuki	Samurai	Metalico	2000	1272IEK	G13BAS638233	VSESJL00TNA201633	Regular	8.000,00
	59	Concepcion	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1284-BKC	3L4765324	LN1660028258	Regular	15.000,00
	60	Concepcion	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446PXD	KA24-817663Z	JN1CDUD22Z0050008	Bueno	20.000,00
61	Concepcion	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Rojo	1994	769-TLP	TS1852118125	TS1852158849	Regular	2.000,00	
TARIJA	62	Tarija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BPL	KA24881318Y	JN1CDUD22Z0038647	Bueno	17.000,00
	63	Tarija	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1986	307N-SU	3F0081843	FJ750028507	Regular	10.000,00
	64	Yacuiba	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BTA	KA2488577Y	JN1CDUD22Z0038629	Bueno	17.000,00
	65	Yacuiba	Camioneta	Suzuki	Samurai	Verde	1999	1283-LPR	G138A5630900	VSESJL00T00201212	Regular	6.000,00
	66	Yacuiba	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-TAN	TS1852151205	JS1SG12A9X2102468	Regular	1.500,00
	67	Entre Rios	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Azul	2000	765-SLC	TS1852150865	JS1SG12A1X2102237	Regular	1.500,00
	68	Entre Rios	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Blanca	1987	LKA-631	3F0256963	FJ700008615	Regular	7.000,00
	69	Villamontes	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	SKA-509	G13BA673084	SJ80122142	Regular	7.000,00
	70	Villamontes	Motocicleta	Suzuki	Suzuki	Azul	2006	1950-BXN	H402-161096	SH42A-123714	Regular	2.500,00
	71	Sucre	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RBL	KA24867989Z	JN1CDUD22Z0051396	Bueno	21.000,00
SUCRE	72	Sucre	Jeep	Hyundai	Galoper	Azul	1998	671-XGK	G6T-W217818	KMXKNE1HPWU255126	Regular	8.000,00
	73	Padilla	Camioneta	Nissan	Hilux	Plomo	1996	1137-UBE	KA240804091R	6LSUD21001845	Regular	10.000,00
	74	Monteagudo	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Beige	1993	HLA-100	1FZ-0066055	FZJ75-0012290	Regular	10.000,00
	75	Monteagudo	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-SRN	TS1852151215	JS1SG12A7X2102484	Regular	1.500,00
	76	Monteagudo	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Amarillo	1992	LZA-780	1FZ0016354	1FZ0016354	Regular	15.000,00
	77	Monteagudo	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Beige	1995	912-NBH	1FZ-0175500	FZJ75-0026665	Regular	10.000,00
	78	La Paz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2008	2010-BSU	KA24881649Y	JN1CDUD22Z0038658	Regular	18.000,00
LA PAZ	79	La Paz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RFG	KA24-817253Z	JN1CDUD22Z0050004	Bueno	20.000,00
	80	La Paz	Vagoneta	Nissan	Patrol	Azul Plata	1997	926-NFY	TB42-132349	JN10WGY60Z0250627	Regular	12.000,00
	81	La Paz	Jeep	Suzuki	Yimmy	Negro	2001	02-01-51	JS53JB43V21400	M13A1016854	Regular	9.000,00
	82	Urujara	Vagoneta	Ford	Explorer	Azul	1992	664-KDE	S/N	1FMDU34X8NUE05422	Regular	10.000,00
	83	Caranavi	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	SKA-511	G13BA673153	SJ80122169	Regular	8.000,00
	84	Caranavi	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660-SLD	KA24991032X	JN1CDUD22Z0037403	Regular	19.000,00
	85	Palos Blancos	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1284-ACY	3L4765227	LN1660028250	Bueno	15.000,00
	86	Palos Blancos	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2007	02-50-51	H402-160384	SH42A-123495	Regular	3.000,00
	87	Palos Blancos	Jeep	Hyundai	Galoper	Negro	1998	671-XDA	G6T-W217869	KMXKNE1HPWU255047	Regular	9.000,00
	88	Ixiamas	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-SFE	KA24868654Z	JN1CDUD22Z0051406	Bueno	21.000,00
	89	Ixiamas	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1998	65-MI-15	1544294	RZN169-0002302	Regular	15.000,00
COCHABAMBA	90	Cochabamba	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RPF	KA24867456Z	JN1CDUD22Z0051357	Bueno	21.000,00
	91	Padresama	Vagoneta	Toyota	Runner	Azul	1992	1297-BSK	3L3653533	JTA11LNDON6000153	Regular	12.000,00
	92	Cochabamba	Camion	kia	Volquela	Blanco	1992	C-KA-224	SI-25WSDP811312	KN4JAX5VLNK028320	Regular	15.000,00
	93	Cochabamba	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	1291-NTY	G13BA670955	SJ80121765	Regular	8.000,00
	94	Cochabamba	Jeep	Suzuki	Jimmy	azul	1999	02_01_02	G13BB621905	JB33V-100268	Regular	7.000,00
	95	Virgarzama	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Verde - plomo	1999	03_01_042	IFZ-0383580	FZJ70-0006908	Regular	10.000,00
	96	Villatunari	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1291-CFX	1HZ0281786	HZJ750050359	Regular	15.000,00

PANDO	97	Cobija	Camion	Mercedes Ben	Camion	Blanco	1992	SHA-475	37695510103612	9BM386014MB9161655	Regular	20.000,00
	98	Cobija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PLB	KA24-818342Z	JN1CDUD22Z0050024	Bueno	20.000,00
	99	COBUIA	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	2083- NA	SH42A123859	H402161752	Bueno	3.000,00
	100	Cobija	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1279-RCA	1HZ0281923	HZJ750050383	Regular	15.000,00
	101	COBUIA	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2008	2410-HYI	H402173615	SH42A126372	Bueno	3.000,00
	102	Cobija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RUX	KA24868178Z	JN1CDUD22Z0051390	Bueno	21.000,00
	103	Puerto Rico	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RGK	KA24-818500Z	JN1CDUD22Z0050025	Bueno	20.000,00
BENI	104	Trinidad	Camioneta	Suzuki	Samurai	Blanco	2000	1272-ICD	G13BAS638244	VSESJL00TNA201626	Regular	8.000,00
	105	Trinidad	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RSN	KA24867709Z	JN1CDUD22Z0051379	Bueno	21.000,00
	106	Trinidad	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-RED	KA24-818006Z	JN1CDUD22Z0050015	Bueno	20.000,00
	107	Trinidad	Motocicleta	Suzuki	GN 125	Rojo	2006	1950-BTF	157FM13P0002088	LC9PCJG9960807881	Regular	2.500,00
	108	San Borja	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1290-YRP	3L4764947	LN1660028225	Regular	15.000,00
	109	San Borja	Motocicleta	Yamaha	TF-125	Negro	1979	S/P	3HB-218664	MH3-3HB007WK126401	Regular	2.000,00
	110	Rurrenabaque	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Azul	1989	LLA-625-318-LKA	3F0238275	3FJ62LGMNC	Regular	15.000,00
	111	Rurrenabaque	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PRL	KA24-817364Z	JN1CDUD22Z0050001	Bueno	20.000,00
	112	Riberalta	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BRR	KA24873678Y	JN1CDUD22Z0038504	Bueno	18.000,00
	113	Riberalta	Camioneta	Nissan	Nissan	Blanco	2010	2446-RDA	KA24-817946Z	JN1CDUD22Z0050010	Bueno	20.000,00
	114	Riberalta	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Rojo	1990	395-UEB	3F0245298	NFJ62-116397	Bueno	9.000,00
	115	PROFEL TRIA NGULO	Motocicleta	Suzuki	TS185ERX	Blanco	2000	765SXE	TS1852151224	JS1SG12A3X2102482	Regular	2.000,00
	116	Guayaramerin	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2007	1660SEE	KA24991648X	JN1CDUD22Z0037420	Regular	19.000,00
	117	Guayaramerin	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-SNF	TS1852151236	JS1SG12A8X2102476	Regular	2.000,00
TOTAL											\$US	1.511.000,00

36.4 Otras especificaciones

En las páginas siguientes se detallan las pólizas que la entidad requiere contratar, conteniendo las coberturas y cláusulas que se exigen como mínimo. El contenido (wording) de estas cláusulas debe estar debidamente registrado en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, reservándose la entidad convocante el derecho a la descalificación de propuesta que contengan cláusulas inadecuadas en su contenido.

ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA

GENERALIDADES.

La AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA, en resguardo de sus intereses y evaluando en función de la importancia del valor económico de sus bienes; en cumplimiento del **Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios**, de acuerdo al **Artículos 155** (Salvaguarda de Activos Fijos muebles e Inmuebles), numeral III.- La unidad o responsable de activos fijos, en función del valor e importancia de los bienes de la entidad, tiene la obligación: **a) Solicitar la contratación de Seguros para prevenir riesgos de pérdidas económicas**, es por esta razón que se requiere contar con Seguros; esto según Términos de Referencia.

INICIO DE LA COBERTURA

21 de abril de 2015

VIGENCIA

9 meses

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 1
GESTION 2015**

ASEGURADO	ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)	
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO	Fiscalización y Control Social	
DIRECCION LEGAL	Av. 2 DE AGOSTO No.6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ	
RIESGO	TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD	
TIPO DE POLIZA	MULTIRIESGO	
UBICACION DEL RIESGO	TERRITORIO NACIONAL	
ALCANCE DEL SEGURO	A NIVEL NACIONAL	
MATERIA DEL SEGURO:	Expresado en Dolares Americanos	
	TODA PROPIEDAD TANGIBLE Y REAL DEL ASEGURADO DE CUALQUIER NATURALEZA, TIPO Y/O DESCRIPCION TAL COMO EXISTEN AHORA O SE ADQUIERAN MAS ADELANTE Y/O EN LA CUAL TENGA O PUEDERA TENER INTERES, EN CUALQUIER FORMA QUE EL ASEGURADO POSEA O POR LA CUAL EL ASEGURADO DEBA RESPONDER O RESPONSABILIZARSE O RESPECTO DE LA CUAL HAYA ACERTADO EL COMPROMISO DE PROTEGER ADECUADAMENTE Y/O MANTENGA EN ALQUILER EN CONFORMIDAD CON ESTE CONTRATO, INCLUYENDO LA DE OTROS POR LAS CUALES SEA O PUEDIESE SER RESPONSABLE MANTENGA EN CUSTODIA, ALQUILER, CONSTATO, REMATE, EN PROCESO DE EMBARGO Y/O ADJUDICACION Y POR LAS CUALES HAYA PAGADO LA PRIMA CORRESPONDIENTE SITUADAS INDISTINTAMENTE EN LAS DIFERENTES UBICACIONES DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CUBRIR:	
	EDIFICIOS E INSTALACIONES (AGUA, ELECTRIFICACION, GAS, ETC.), CONSTRUCCIONES, TORRES CABLES EN CABLES INCLUYENDO MEJORAS, MUROS PERIMETRALES Y DE CONTENCION Y/O CEROS Y CUALQUIER INSTALACION FUA O PERMANENTE ELECTRICA O MECANICA QUE FORMEN PARTE DE LAS INSTALACIONES Y/O SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO VIDRIOS Y/O CRISTALES Y/O ESPEJOS Y/O VITRALES Y/O CERAMICAS Y/O LETREROS Y/O CUALQUIER OTRO SEGUN SE DESCRIBE EN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE	
	1	1.687.514,00
	2	474.121,00
	3	153.638,00
	4	1.498.887,00
	5	30.000,00
	DENTRO DE LA DEFINICION DE BIENES ASEGURADOS Y SOLO A TITULO INDICATIVO, TAMBIEN SE CONSIDERAN COMPRENDIDOS:	
	- DOCUMENTOS MANUSCRITOS, LIBROS DE NEGOCIOS, PLANOS EN GENERAL.	
	- BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO QUE SE ENCUENTREN EN PROPIEDADES DE TERCEROS.	
	- BIENES DE TERCEROS EN DEPOSITOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS.	
VALOR TOTAL A RIESGO		3.844.160,00
VALOR ASEGURADO A PRIMERA PERDIDA		2.000.000,00
COBERTURAS APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES	TODO RIESGO OPERATIVO, DE DAÑOS A LA PROPIEDAD, EQUIPO ELECTRONICO Y AVERIA DE MAQUINARIA, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A CUBRIR:	
	COBERTURA	SUB LIMITE POR EVENTO, VALOR
	1	2.000.000,00
	TERREMOTO, TEMBLORES O MOVIMIENTOS SISMICOS, ERUCCIONES VOLCANICAS CUALQUIERA SEA EL GRADO.	
	RIESGOS DE LA NATURALEZA EN GENERAL, CUALQUIERA SEA LA INTENSIDAD O FRECUENCIA, INCLUYENDO MAS NO LIMITANDOSE A CUBRIR: RAYO DIRECTO Y/O INDIRECTO, DESLIZAMIENTOS, HUNDIMIENTOS, AGRIETAMIENTOS, ASENTAMIENTOS Y/O CORRIENTES DE SUELO ANEGACION, LÓDOS, FENOMENOS, ELEVACIONES, DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS, DESPLOME, COLAPSO Y/O DEGRUMBIE DE OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS, CORRIENTES SUBTERRANEAS, EROSION, RIADAS, CAIDA DE ARBOLES, POSTES, LETREROS Y CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, RAJADURAS DE TECHOS Y/O PAREDES.	
	2	2.000.000,00
	COLAPSO Y/O EXPANSIONES DE TECHOS Y ESTRUCTURAS.	
	DAÑOS POR GRANIZO, HELLADA, NEVADA, Y/O TEMPESTAD, TORMENTA.	
	DAÑOS POR VIENTOS, VENTARRONES Y/O VIENTOS HURACANADOS, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACION E INTENSIDAD.	
	DAÑOS POR LLUVIAS E INUNDACION	
	RIESGOS POLITICOS EN GENERAL INCLUYENDO TERRORISMO, VANDALISMO, DAÑO MALICIOSO, MOTINES, REBELAS, CORRUPCION CIVIL, SABOTAJE, SAQUEO, PILLAJE, TUMULTO POPULAR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISTURBIO SOCIAL Y/O POLITICO INCLUYENDO RYOS Y/O VANDALISMO, INCLUIDO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SINIESTRO OCASIONADO POR ESTOS ACTOS DE MANERA DIRECTA Y/O INDIRECTA.	
	4	2.000.000,00
	IMPACTO DE AERONAVES Y/O OBJETOS QUE CAIGAN DE ELLAS	
	5	300.000,00
	IMPACTO DE VEHICULOS, PROPIOS Y/O AJENOS Y/O BAJO EL CONTROL DEL ASEGURADO: HASTA	
	6	50.000,00
	ROBO Y/O RATERIA EN EXCESO DE \$US. 500, HASTA	
	7	5.000,00
	ROTURA DE VIDRIOS Y/O CRISTALES Y/O ESPEJOS Y/O CERAMICAS SANITARIOS, DORNOS VITRALES, TRAGALICES, CLARABAYAS, MAMPARAS, ACERILLOS, Y/O BLINDE.	
	8	100.000,00
	Y/O ADOORNOS DE ILUMINACION INCLUYENDO ROTURAS Y/O DAÑOS POR EFECTO DE GRANIZO Y/O VIENTO Y/O LLUVA DE CUALQUIER NATURALEZA DE LAS ESTRUCTURAS Y MUEBLES (INTERIORES, EXTERIORES): HASTA	
	9	10.000,00
	ROTURA DE LETREROS	
	10	10.000,00
	ROTURA DE CHAPAS Y CANDADOS	
	11	HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA
	DAÑOS POR HUMO Y/O HOLLIN	
	12	1.500.000,00
	DAÑOS POR AGUA (GRIFERIA) Y OTROS	
	13	1.500.000,00
	COMBUSTION ESPONTANEA HAYA O NO FUEGO	
	AMPARO 1: TODO RIESGO OPERATIVO, DAÑOS A LA PROPIEDAD	
	AMPARO 2: EQUIPOS ELECTRONICO INCLUYENDO EQUIPOS MOVILES Y/O PORTATILES	
		1.498.887,00
	* SECCION I: DAÑOS FISICOS, INCLUYENDO INSTALACIONES Y PERIFERICOS	
	* SECCION II: SOPORTE Y REINSECCION DE DATOS	
	DAÑOS A PORTATILES, EXTERNOS DE DATOS, INCLUYENDO REINSECCION DE DATOS, SOFTWARE Y LICENCIAS	
		20.000,00
	* SECCION III: GASTOS ADICIONALES (Alquiler de Equipos u otros servicios con el fin de cubrir la rehabilitación del siniestro) INCLUYENDO EN LOS COSTOS DE REPARACION, OPERACION, ADEMAS DE CUALQUIER GASTO ADICIONAL EN QUE EL ASEGURADO INCURRA POR EL USO DE UN SISTEMA ELECTRONICO, DE REEMPLAZO DE DATOS AJENOS EN REEMPLAZO DEL SUYO, ASI COMO EL COSTO DE ALQUILERES DE DICHS SISTEMAS O EQUIPOS O SERVICIOS SIMILARES CON EL FIN DE MANTENER LA CONTINUIDAD DE SUS OPERACIONES	
		10.000,00
	AMPARO 3: AVERIA DE MAQUINARIA INCLUYENDO PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES ELECTRONICOS Y/O ELECTROMECANICOS INCLUYENDO INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUIMICA Y CAIDA DIRECTA DE RAYO E IMPLOSION	
		153.638,00
FRANQUICIA/DEDUCIBLE (POR EVENTO Y/O RECLAMO)	SIN NINGUNA FRANQUICIA O DEDUCIBLE	
CLAUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES - DE REHABILITACION AUTOMATICA DEL VALOR ASEGURADO DESDE EL MOMENTO DEL EVENTO - DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO - DE AMPLIACION DE 10 DIAS HABILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMIENTOS JUSTIFICADO. - DE COBERTURA AUTOMATICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES Y/O PROPIEDADES HASTA EL 20% DEL VALOR TOTAL A RIESGO ASEGURADO (AVISO HASTA 90 DIAS) - DE PROPIEDADES FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO SEGUN INFORMACION A SER PRESENTADA POR EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO - DE PROPIEDADES AJENAS EN DEPOSITO, PROPIEDADES INCAUTADAS (TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE) PROPIEDADES RETENIDAS LEGALMENTE, Y CUALQUIER BIEN BAJO CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO, HASTA \$US. 300.000. - DE TRASLADOS TEMPORALES DE TODA LA MATERIA ASEGURADA INCLUYENDO USO, EXPOSICION Y MANTENIMIENTO Y DAÑOS DURANTE EL TRANSPORTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR. - DE EQUIPO ELECTRONICO Y/O PORTATIL DENTRO Y/O FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS INCLUYENDO DAÑOS DURANTE EL TRANSPORTE, CUANDO LOS EQUIPOS SON TRASLADADOS DE UN PREDIO A OTRO, DENTRO DEL RADIO URBANO Y/O RURAL, VIA TERRESTRE Y/O VIA AEREA, CUANDO SON TRANSPORTADOS DE UNA CIUDAD A OTRA, COMO EQUIPAJE ACCOMPANADO Y/O SE DANEN POR CAUSA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACCIDENTE Y/O ROBO CON VIOLENCIA. - DE FLETES AEREOS Y/O COURIER (OVER NIGHT) SIN DEDUCIBLE - DE VALOR DE REEMPLAZO Y/O REPOSICION A NUEVO - DE VALOR ADMITIDO PARA OBRAS DE ARTE Y DOCUMENTOS HISTORICOS - DE DAÑOS POR RAYO DIRECTO Y/O INDIRECTO Y/O DESCARGAS ATMOSFERICAS Y/O OTROS FENOMENOS ELECTRICOS - DE ARCO VOLTAICO Y/O CORTO CIRCUITO Y OTRAS CAUSAS ELECTRICAS HAYA O NO INCENDIO - DAÑOS POR ALTAS Y/O BAJAS Y/O FALTA DE APROVISIONAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA RED PUBLICA - DE CLAUSULA ELECTRA INCLUYENDO INCENDIO Y/O RAYO EN INSTALACIONES Y APARATOS ELECTRICOS HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA. - DE ERRORES DE MANEJO, DESCUIDO IMPERICIA, IGNORANCIA, NEGLIGENCIA, MALEVOLENCIA, ASI COMO DAÑOS POR ACTOS MALINTENCIONADOS DEL PERSONAL DEL ASEGURADO (APLICABLE EQUIPOS ELECTRONICOS Y AVERIA DE MAQUINARIA) - DE BIENES A LA TEMPERIE, SIEMPRE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO DISEÑADOS PARA ESE FIN - DE EXPLOSION E IMPLOSION DE TANQUES, GARRAFAS Y/O CALEFONES Y/O CONTENEDORES BAJO PRESION - DE PERMISOS (PARA REFACCIONES, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES) HASTA EL 2 % DEL VALOR DE LA EDIFICACION ASEGURADA - DE GASTOS POR EXTINCION DE INCENDIOS INCLUYENDO DAÑOS OCASIONADOS POR ESPUMA Y OTROS ELEMENTOS QUIMICOS POR USO DE EXTINTORES HASTA \$US. 200.000 - DE REMOCION Y LIMPIEZA DE ESCOMBROS HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA - DE GASTOS DE SALVATAJE HASTA \$US. 200.000 - DE GASTOS EXTRAORDINARIOS (INCLUYENDO HONORARIOS DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y TOPOGRAFOS) HASTA EL 10% DE LA SUMA ASEGURADA - DE GASTOS EXTRAORDINARIOS EN HORARIO NOCTURNO Y/O DIURNO , FINES DE SEMANA O FERIADOS EN CASO DE SINIESTRO HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA - DE ERRORES U OMISSIONES - DE PRESERVACION DE BIENES Y/O ALQUILERES (ARRENDAMIENTO) - DE PERIODO DE GRACIA DE 60 DIAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PERDIDA DE COBERTURA - DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES - DE CLAUSULA SWAGO (20% EN CASO DE INFRASEGURO) - DE AMPLIACION DEL CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 DIAS - DE ANULACION DEL CONTRATO A PRORRATA - DE ANULACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DIAS DE AVISO - DE COMPROMISORIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE) - LA MATERIA DEL SEGURO O EL INTERES ASEGURADO, NO ESTARA CONDICIONADO A LA PRESENTACION PREVIA DE INVENTARIO, SINO DESPUES DE LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO, MOMENTO EN QUE EL ASEGURADO PODRA A DISPOSICION DE LA COMPANIA TODA LA INFORMACION PERTINENTE PARA LA VERIFICACION Y/O CONSTATAACION DE LOS BIENES ASEGURADOS. 	
CONDICION	9 MESES	
VIGENCIA	9 MESES	
FORMA DE PAGO	CONTADO	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 2 GESTION 2015

ASEGURADO	ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO	Fiscalización y Control Social
DIRECCIÓN LEGAL	Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ
RIESGO	RESPONSABILIDAD CIVIL
UBICACIÓN DEL RIESGO	TERRITORIO NACIONAL
AMBITO DE LA COBERTURA	TERRITORIO NACIONAL - BOLIVIA
INTERES ASEGURADO:	RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CUAL EL ASEGURADO ESTE LEGALMENTE OBLIGADO A EFECTUAR PAGOS Y QUE RESULTASEN DE LA PERDIDA O DAÑOS MOTIVADOS POR CAUSAS ACCIDENTALES A TERCEROS Y/O A SUS PROPIEDADES INCLUYENDO PROPIEDADES ADYACENTES, ACTOS INVOLUNTARIOS, SÚBITOS Y/O OMISIONES QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y/O DE SUS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y/O DEPENDIENTES Y/O POR CUALQUIER EVENTO OCASIONADO POR GUARDIAS DE SEGURIDAD INCLUYENDO USO DE ARMAS DE FUEGO Y/O ARMAS PUNZO CORTANTES. TODA DEMANDA POR ESTA COBERTURA PODRÁ GENERARSE EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y/O PROPIEDADES ADYACENTES Y/O DONDE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES
COBERTURAS:	<ul style="list-style-type: none">- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS DAÑOS dentro de los locales propios y/o alquilados o en otras áreas bajo su responsabilidad o fuera de ellas, por daños físicos a terceros en sus personas o en sus bienes u otras responsabilidades emergentes o consecuenciales de dichos daños, considerando a terceros a todo usuario de los servicios, proveedores, contratistas, subcontratistas, transeúntes y otros sin exclusión alguna y los daños provenientes de caída de antenas.- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, SUJETO A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO.- RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONAL- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS PERSONAS NATURALES (INCLUYENDO INDEPENDIENTES) Y/O JURÍDICAS EN EXCESO DE SUS PÓLIZAS PROPIAS SI LAS HUBIEREN, SUJETO A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA- RESPONSABILIDAD CIVIL DE PREDIOS E INSTALACIONES- RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESCALERAS Y/O ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y/O SIMILARES- RESPONSABILIDAD CIVIL POR CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, HUMO Y HOLLIN- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOMOTORES (PROPIOS Y/O AJENOS Y/O ARRENDADOS Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO) EN EXCESO DE LA PÓLIZA PRIMARIA INCLUYENDO AUSENCIA DE CONTROL Y EN EXCESO DEL SOAT- RESPONSABILIDAD CIVIL DE EQUIPOS PESADOS Y/O CONTRATISTAS EN EXCESO DE SUS PÓLIZAS PRIMARIAS SI LAS HUBIEREN- RESPONSABILIDAD CIVIL DE POLUCIÓN, FILTRACIÓN Y CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, INCLUYENDO GASTOS DE LIMPIEZA.- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO- RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES DE TERCEROS Y/O BAJO CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO, SIN NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LA EXISTENCIA DE DICHOS BIENES Y SU INCLUSIÓN EXPRESA- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARGA- RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ARRENDATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL INMUEBLE
VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y/O RECLAMO	\$US. 50.000,00
FRANQUICIA DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO	PODRAN CONSIDERAR \$US. 50 ÚNICAMENTE PARA DAÑOS MATERIALES Y SIN DEDUCIBES PARA DALOS PERSONALES.
COBERTURAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none">- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES- DE REINSTALACION DE LA SUMA ASEGURADA DESDE EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SUJETA A UNA EXTRA PRIMA POR UNA SOLA VEZ.- DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO- DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO- DE AVISO DE INCIDENTE ENMENDADO- DE ASALTO Y AGRESIÓN- DE LESIÓN PERSONAL Y/O CORPORAL- INCLUYENDO GASTOS EXTRAJUDICIALES Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA USD 20.000,00- DE GASTOS EXTRAJUDICIALES Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA USD 10.000,00- DE GASTOS DE LIMPIEZA Y ESCOMBROS- DE AGASAJOS OCASIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO- DE ERRORES U OMISIONES.- DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 DÍAS- DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA- DE PERÍODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURA- DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)- DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO
VIGENCIA	9 MESES
FORMA DE PAGO	CONTADO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 3
GESTION 2015**

ASEGURADO ACTIVIDAD DEL ASEGURADO	ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras) Fiscalización y Control Social	
DIRECCIÓN LEGAL RIESGO	Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ COMPRESIVA 3-D	
UBICACIÓN DEL RIESGO AMBITO DE LA COBERTURA	TERRITORIO NACIONAL A NIVEL NACIONAL TODA PÉRDIDA Y/O DAÑO ECONÓMICO QUE PUEDA SUFRIR EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS CONVENIOS DE ESTA PÓLIZA POR ACTOS DELICTIVOS, DESHONESTOS O FRAUDULENTOS O A CONSECUENCIA DE ABUSO DE CONFIANZA Y APROPIACIÓN INDEBIDA	
MATERIA DEL SEGURO	TODOS LOS EJECUTIVOS, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS EN PLANILLA Y/O A CONTRATO Y/O GUARDIAS DE SEGURIDAD Y/O CONSULTORES Y/O EJECUTIVOS Y/O DIRECTORES ADMINISTRATIVOS QUE ACTÚEN EN FORMA INDEPENDIENTE Y/O EN COLUSIÓN CON TERCEROS	
AFIANZADOS COBERTURAS	<u>CONVENIOS</u>	<u>HASTA</u> \$US.
	<u>CONVENIO I</u> DESHONESTIDAD (Cobertura contra Infidelidad de Empleados y/o trabajadores bajo cualquier relación laboral)	30.000,00
	<u>CONVENIO II</u> PÉRDIDAS DENTRO DEL LOCAL (Cobertura contra pérdidas dentro del local y/o locales del Asegurado cubriendo dinero y/o valores y/o bienes del asegurado en ventanillas, caja registradora, mostradores y/o escritorios en horas de atención al público y las 24 horas en caja fuerte))	30.000,00
	<u>CONVENIO III</u> PÉRDIDAS FUERA DEL LOCAL (Cobertura contra pérdidas fuera del local y/o locales del asegurado cubriendo dinero y/o valores)	30.000,00
	<u>CONVENIO IV</u> FALSIFICACIÓN DE GIROS POSTALES, DINERO, PAPEL MONEDA, LIBRANZA. (Cobertura contra falsificación de Dinero)	10.000,00
	<u>CONVENIO V</u> FALSIFICACIÓN DE CHEQUES Y/O DOCUMENTOS BANCARIOS (Cobertura de Falsificación de Documentos Bancarios)	10.000,00
COBERTURA ADICIONAL FRANQUICIA DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO CLAUSULAS ADICIONALES	GASTOS JUDICIALES Y/O DE DEFENSA	10.000,00
	\$US. 200 POR EVENTO Y/O RECLAMO	
	<ul style="list-style-type: none"> - DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES - DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA - DE RETROACTIVIDAD A 12 MESES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN. - DE GASTOS DE DEFENSA, INVESTIGACIÓN, RECUPERO, GASTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O HONORARIOS DE PROFESIONALES, HONORARIOS PROFESIONALES DE AUDITORES, COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO PARA ESTABLECER O TRATAR DE ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UNA PÉRDIDA O MONTO DE PÉRDIDA CUBIERTA POR LA PRESENTE PÓLIZA HASTA USD 100.000.00 - DE INDEMNIZACIÓN A PARTIR DE REALIZADA LA PRIMERA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y/O DE HABER ESTABLECIDO FEHACIEMENTE QUE EL(LOS) CAUSANTES(S) Y/O AUTOR(ES) DEL DAÑO ES(SON), EMPLEADO(S) DEL ASEGURADO, PERO QUE NO HA SIDO POSIBLE INDIVIDUALIZARLOS - DE ADELANTO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO - DE ERRORES U OMISIONES - AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS DE CONOCIDO O DESCUBIERTO EL HECHO - DE PRESENTACIÓN DE NOMINA DE AFIANZADOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO - DE CUSTODIA DE BIENES Y CONTROL Y CUSTODIA DE DINERO O DE BIENES DE TERCEROS DE CONDICIÓN PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DEJANDO SIN EFECTO LA EXIGENCIA DE ROTACION DE CARGOS, NI AVISO DEL MISMO. - DE INCLUSIONES Y/O EXCLUSIONES A PRORRATA - DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A PRORRATA, HASTA 90 DÍAS - DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA 	
	PERIODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURAS	
	LIBERACIÓN DE CONTRAGARANTÍAS	
	DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO	
	DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)	
VIGENCIA	9 MESES	
FORMA DE PAGO	CONTADO	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 4
GESTION 2015**

CONTRATANTE	ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)	
ACTIVIDAD DEL CONTRATANTE	Fiscalización y Control Social	
DIRECCIÓN LEGAL	Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ	
RIESGO	ACCIDENTES PERSONALES	
UBICACIÓN DEL RIESGO	TERRITORIO NACIONAL	
ALCANCE DEL SEGURO	A NIVEL NACIONAL	
TIPO DE POLIZA	ACCIDENTES PERSONLES GRUPO	
ASEGURADOS	135 Personas dependientes del Contratante	
VALOR ASEGURADO y COBERTURAS POR PERSONA	NIVEL I - 5 PERSONAS (DIRECTORES Y EJECUTIVOS) - \$US. 50.000	POR PERSONA
	COBERTURA	\$US.
	1) MUERTE ACCIDENTAL	10.000,00
	2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	10.000,00
	3) GASTOS MEDICOS	2.000,00
	NIVEL II - 120 PERSONAS (115 TECNICOS, CHOFERES Y ABOGADOS y 5 INNOMINADAS) - \$US. 600.000	POR PERSONA
	COBERTURA	\$US.
	1) MUERTE ACCIDENTAL	5.000,00
	2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	5.000,00
	3) GASTOS MEDICOS	1.000,00
	NIVEL III - 10 PERSONAS (SOLDADOS) - \$US. 50.000	POR PERSONA
	COBERTURA	\$US.
	1) MUERTE ACCIDENTAL	5.000,00
	2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	5.000,00
	3) GASTOS MEDICOS	1.000,00
DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO	ESTE SEGURO NO ESTARA SUJETO A NINGUN TIPO DE FRANQUICIA O DEDUCIBLE	
ALCANCE DE LAS COBERTURAS	365 DÍAS, 24 HORAS CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	
BENEFICIARIOS	EN CASO DE MUERTE SE CONSIDERARÁN BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN LAS PERSONAS QUE EL ASEGURADO DESIGNE COMO SUS BENEFICIARIO Y QUE DEBERÁN CONSTAR EN CERTIFICADOS DE SEGURO INDIVIDUALES A SER OTORGADOS A CADA UNO DE LOS ASEGURADOS Y DE NO TENERLOS SE CONSIDERARÁN COMO BENEFICIARIOS A LOS HEREDEROS LEGALES. ASIMISMO, EL ASEGURADO PODRÁ DESIGNAR O MODIFICAR SUS BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, MEDIANTE NOTA ESCRITA, ENVIADA A LA ASEGURADORA EN ORIGINAL.	
COBERTURAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL RIESGO, POR EL USO COMO PASAJERO DE AVIONES Y/O HELICOPTEROS PARTICULARES Y/O PRIVADOS, TAXIS AÉREOS, AERONAVES MILITARES U OPERADAS POR MILITARES DE CUALQUIERA DE LAS TRES ARMADAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TRANSPORTE EN LÍNEAS AEREAAS NO REGULARES (OCASIONAL). - DE COBERTURA PARA TRANSPORTE POR MEDIO FLUVIAL (OCASIONAL) - DE COBERTURA PARA EL USO DE MOTOCICLETAS Y/U OTROS VEHÍCULOS SIMILARES, SEA QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN CALIDAD DE CONDUCTOR O DE PASAJERO. - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA LA PRÁCTICA AMATEUR DE DEPORTES CUALQUIERA ESTOS SEAN - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PRESUNCION DE MUERTE CUANDO SE HAYA DECLARADO OFICIALMENTE EN EMERGENCIA O DESAPARECIDO EL MEDIO TRANSPORTADOR Y NO HUBIESE SIDO ENCONTRADO DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO UN AÑO VENCIDO ESTE PLAZO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ EL VALOR ASEGURADO - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA, CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE RIESGOS POLITICOS EN GENERAL Y SOLO A TÍTULO ENUNCIATIVO: MOTINES, HUELGAS, TUMULTOS POPULARES, VANDALISMO, CONMOCIÓN CIVIL, DISTURBIOS SOCIALES, ACTOS TERRORISTAS, INVASIÓN E INSURRECCIÓN, GUERRA, REVOLUCIÓN, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN SEDICIÓN O HECHOS TIPIFICADOS LEGALMENTE COMO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTAD, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO NO SEA EL CAUSANTE O HAYA PARTICIPADO EN FORMA ACTIVA O DIRECTA DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS. - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA , CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE RIESGOS PROPIOS DE LA NATURALEZA - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA AL VIDA, SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE INTOXICACIÓN POR VAPORES O GASES O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA ANALOGA, VENENOS INGERIDOS EN FORMA INVOLUNTARIA O POR INMERSION Y OBSTRUCCIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA, SE INCAPACITE O LESIONES A CONSECUENCIA DE PICADURA DE INSECTOS Y MORDEDURA DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O SALVAJES. - DE COBERTURA PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EXCESO DEL SOAT Y SIN RESTRICCIÓN CUANDO EL CAUSANTE NO TENGA SOAT O NO TENGA LICENCIA DE CONDUCIR. - DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA, SE INCAPACITE O LESIONE A CONSECUENCIA DE TRANSPORTE EN CARROCEÍAS 	
CLÁUSULAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - DE ELEGIBILIDAD DE PERITOS CALIFICADORES - DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE GALENOS Y CENTROS MEDICOS - DE NO APLICACIÓN DEL ARANCEL MÉDICO - DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO. - DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS MEDICOS MEDIANTE EL PAGO DE LA EXTRAPRIMA CORRESPONDIENTE - DE TRANSPORTE POR EMERGENCIA Y/O EVACUACION TERRESTRE Y/O AÉREA EN CASO DE EMERGENCIA POR UN ACCIDENTE AMPARADO EN LA PRESENTE POLIZA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL - DE ALTAS Y BAJAS A PRORRATA - DE PERIODO DE GRACIA 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS, SIN PÉRDIDA DE AMPAROS NI COBERTURA - DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 (NOVENTA) DÍAS - DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA - DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO - - DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE) 	
VIGENCIA	9 MESES	
FORMA DE PAGO	CONTADO	
NOTA	Se aclara que ABT al momento del siniestro presentará el respaldo de que la persona se encontraba en el ejercicio de sus funciones.	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 5
GESTION 2015**

ASEGURADO	ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)
ACTIVIDAD DEL ASEGURADO	Fiscalización y Control Social
DIRECCIÓN LEGAL	Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ
RIESGO	AUTOMOTORES
UBICACIÓN DEL RIESGO	TERRITORIO NACIONAL
ÁMBITO DE LA COBERTURA	TERRITORIO NACIONAL – BOLIVIA
MATERIA DEL SEGURO	117 vehículos según detalle de bienes
VALOR ASEGURADO	\$US. 1,511,000.00 según detalle de bienes y valores
COBERTURAS	<ul style="list-style-type: none"> - RESPONSABILIDAD CIVIL USD 20,000.00 - RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUENCIAL USD 3,000.00 EN EXCESO DE LA R.C. GENERAL - PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTE AL 100% - PERDIDA TOTAL POR ROBO AL 100% - DAÑOS PROPIOS SIN FRANQUICIA - CONMOCIÓN CIVIL, HUELGAS Y DAÑO MALICIOSO, INCLUYENDO VANDALISMO, SABOTAJE Y TERRORISMO SIN FRANQUICIA - ROBO PARCIAL AL 80%, INCLUYENDO: <ul style="list-style-type: none"> ROBO DE LLANTAS Y EQUIPOS DE MUSICA O COMUNICACIÓN - DAÑOS AL VEHÍCULO POR LA CARGA TRANSPORTADA <ul style="list-style-type: none"> ACCESORIOS (se dará esta cobertura a vehículos que tengan ya los accesorios instalados al inicio de vigencia). Asimismo se incluye de manera gratuita accesorios HASTA \$US. 1,000 (una vez iniciada la vigencia) - ACCIDENTES PERSONALES EN EXCESO DEL SOAT (DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO) POR PERSONA: <ul style="list-style-type: none"> MUERTE ACCIDENTAL USD 5.000.00 INCAPACIDAD TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE USD 5.000.00 GASTOS MÉDICOS USD 1.000.00
CLÁUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA LA INCLUSIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, CON UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS PARA DAR AVISO. - DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES - DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE TALLERES - DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA INCLUYENDO PARA LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL - DE ERRORES U OMISIONES EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA ASEGURADA - DE 50% DE ANTICIPO EN CASO DE SINIESTRO - DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO - DE ELIMINACIÓN DE DENUNCIA A TRÁNSITO Y/O PRESENTACIÓN DE COPIA LEGALIZADA EN CASOS MENORES A USD 500.00 (EXCEPTO EN CASOS DE PÉRDIDA TOTAL POR ROBO Y/O ACCIDENTE Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL) - DE ELIMINACIÓN DE PROFORMAS EN CASO DE SINIESTRO - DE NO LIMITACIÓN DE COBERTURA EN ROBO PARCIAL (PARTES Y PIEZAS) - DE TRÁNSITO EN VÍAS NO AUTORIZADAS, INCLUYENDO EL TRASLADO DE VEHÍCULOS EN TRANSBORDADORES Y/O PONTONES O MEDIOS ADECUADOS Y EL CRUCE POR VÍAS O CURSOS DE AGUA QUE INTERRUMPAN RUTAS O CAMINOS USUALES - DE AUSENCIA DE CONTROL AMPLIADA A 24 HORAS - DE DAÑOS POR RIESGOS DE LA NATURALEZA EN GENERAL - DE FLETES AEREOS Y/O COURIER (OVER NIGTH) SIN CARGO NI DEDUCIBLE PARA EL ASEGURADO - DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO ASEGURADO, POR LA CARGA TRANSPORTADA. - DE REPUESTOS Y PARTES GENUINAS - DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A PRORRATA - DE LICENCIA DE CONDUCIR NO VIGENTE HASTA 60 DÍAS - DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN ORIGINAL Y HASTA 90 DÍAS - PERIODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURAS - DE ALCOHOLEMIA PERMITIDA, SIEMPRE Y CUANDO EL GRADO ALCOHÓLICO NO SUPERE LOS 0.5 GRADOS POR LITRO DE SANGRE O LOS QUE SE CONSIDEREN COMO TOLERABLES SEGÚN TEXTOS DE TOXICOLOGÍA. - SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DEL TEST DE ALCOHOLEMIA SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA EN EL ÁREA RURAL O PUEBLOS ALEJADOS DE LAS CIUDADES PRINCIPALES Y NO EXISTAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN. EN SU REEMPLAZO LA ASEGURADORA ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA LOCALIDAD EN LA QUE HAYA OCURRIDO EL SINIESTRO O LOCALIDAD MÁS CERCANA. - DE ANULACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA - DE AUXILIO MECÁNICO, INCLUYENDO AUXILIO DE GRUA HASTA USD. 300.00 - DE ASISTENCIA MECÁNICA Y REMOLQUE DEL VEHÍCULO POR AVERÍAS, FALLAS MECÁNICAS O ACCIDENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA - DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)
FRANQUICIA /DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO	ESTE SEGURO NO ESTARÁ SUJETO A NINGUN TIPO DE FRANQUICIA O DEDUCIBLE
CONDICION	SE ACLARA QUE LOS VEHÍCULOS DE ABT NO CUENTAN CON ALARMA O SISTEMA DE ANTI ROBO Y TAMPOCO TIENEN PRESUPUESTO PARA HACERLO
VIGENCIA	9 MESES
FORMA DE PAGO	CONTADO
	COBERTURA DE PÉRDIDA TEMPORAL O PERMANENTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA O PARTE DE LA MISMA, OCASIONADA POR SECUESTRO U OCUPACIÓN ILEGAL DE LA PROPIEDAD ASEGURADA POR CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.

PARTE III
ANEXO 2 REVISAR Y ACTUALIZAR
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

CUCE:	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Lugar y Fecha:	<input type="text"/>								
Nombre de la Entidad:	<input type="text"/>								
Licitación Pública N°:	<input type="text"/>								
Objeto del Proceso:	<input type="text"/>								

Cada uno de los firmantes del presente Formulario, cumpliremos estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.

Asimismo, declaramos que desempeñaremos nuestras funciones específicas en lo que a este proceso licitatorio respecta, con eficiencia, economía, transparencia y licitud, conscientes de que el incumplimiento genera responsabilidad por la función pública en el marco de la normativa establecida por el Decreto Supremo N° 23318-A y sus modificaciones.

Nos comprometemos a no relacionarnos extraoficialmente con los proponentes y a no ejercer sobre los mismos ninguna acción dolosa y denunciar por escrito ante el RPC, cualquier presión, intento de soborno o intromisión por parte de los proponentes, otras personas relacionadas con éstos, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

Integrantes de la Comisión de Calificación				
<i>Cargo en la entidad</i>	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Firma</i>
DIRECTOR GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRAS	ABRUZZESE	AGUIRRE	RENZO ANDREI	<input type="text"/>
JEFE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	MENDIETA	BONILLA	LORENZA	<input type="text"/>
RESPONSABLE UNIDAD ACTIVOS FIJOS	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	JOHANA ROSEMARY	<input type="text"/>

Este formulario deberá ser llenado, firmado y entregado en fotocopia simple a todos los proponentes en el Acto de Apertura de propuestas.

ANEXO 3
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario A-1	Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales
Formulario A-2	Identificación del Proponente
Formulario A-3	Cuadro Resumen de Primas
Formulario A-4	Formulario Único de Cotización
Formulario A-5	Certificado Único Emitido por la A.S.F.I.
Formulario A-6	Cuadro de Producción por Ramos
Formulario A-7	Curriculum Vitae de los Ejecutivos
Formulario A-8	Distribución del Riesgo
Formulario A-9	Datos del Reasegurador Líder
Formulario A-10	Datos del Corredor de Reaseguros

FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA PARA PROPONENTES O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

CUCE :	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>
Licitación Pública N° :	<input type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input type="text"/>
Monto de la Propuesta :	<input type="text"/>
Plazo de Validez de la Propuesta :	<input type="text"/>

De mi consideración:

A nombre de **(Nombre de la Compañía Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado el DBC (y sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- d) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato, de acuerdo con el Modelo de Contrato del DBC.

II.- Declaración Jurada

- a) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas. El incumplimiento de esta declaración es causal de descalificación de la propuesta.
- b) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión por parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.

- e) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato, como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por las entidades públicas en el último año.
- f) Declaro haber realizado la Inspección Previa.

III.- De la Presentación de Documentos

En caso de que la Compañía Aseguradora o Asociación Accidental, a la que represento sea adjudicada, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta (*En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentara la documentación señalada a continuación excepto los documentos señalados en los incisos i), j) y k) que deberán ser presentados por la Asociación Accidental*).

- a) Testimonio de Constitución de la Compañía Aseguradora.
- b) Registro de matrícula vigente.
- c) Poder del Representante legal de la Compañía Aseguradora.
- d) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- e) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco. Excepto las Compañías Aseguradoras de reciente creación.
- f) Balance General de la última gestión fiscal. (Exceptuando las Compañías Aseguradoras de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura).
- g) Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (CGE) en original.
- h) Certificado Único actualizado emitido por ASFI.
- i) La Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del monto del contrato.
- j) Testimonio del contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- k) Poder General del Representante Legal de la Asociación Accidental. (cuando corresponda).
- l) Certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.(otorgado por las dos AFP).

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el
Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)

CUCE : <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Lugar y Fecha : <input type="text"/>

1. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del proponente :	<input type="text"/>						
Año de Fundación :	<input type="text"/>						
Tipo de Compañía :	<input type="checkbox"/> Compañía Aseguradora <input type="text"/>						
Domicilio Principal :	<table style="width: 100%;"><tr><td style="text-align: center;"><i>País</i></td><td style="text-align: center;"><i>Ciudad</i></td><td style="text-align: center;"><i>Dirección</i></td></tr><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr></table>	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					
Teléfonos :	<input type="text"/>						
Fax :	<input type="text"/>						
Casilla :	<input type="text"/>						
Correo electrónico :	<input type="text"/>						

2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día Mes Año)	
	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección de notificación :	<input type="checkbox"/> a) Vía Correo Electrónico:	<input type="text"/>
	<input type="checkbox"/> b) Vía Fax al número:	<input type="text"/>

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

CUCE : - - - - -

Lugar y Fecha :

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación
	1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Testimonio de constitución :

Nombre de la Empresa Líder :

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :

Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos :

Fax :

Casilla :

Correo electrónico :

3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio de notificación : a) Vía correo electrónico

b) Vía fax al numero

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :

Cédula de Identidad :

Poder del representante legal :

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos :

Fax :

Correo electrónico :

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES

1. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social :	<input type="text"/>	
Nombre original y año de fundación de la Compañía Aseguradora :	<i>Nombre Original</i> <input type="text"/>	<i>Año de fundación</i> <input type="text"/>

2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución :	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de emisión</i> <input type="text"/>	<i>Fecha</i> (Día mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i> <input type="text"/>	<i>Fecha de expedición</i> (Día mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del representante legal :	<i>Paterno</i> <input type="text"/>	<i>Materno</i> <input type="text"/>	<i>Nombre(s)</i> <input type="text"/>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de Expedición</i> <input type="text"/>			
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de emisión</i> <input type="text"/>	<i>Fecha</i> (Día mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-3
CUADRO RESÚMEN DE PRIMAS

Nº	POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL
1	MULTIRIESGO				
2	ACCIDENTES PERSONALES				
3	RESPONSABILIDAD CIVIL				
4	COMPENSIVA 3-D				
5	AUTOMOTORES				
TOTAL					

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-4
FORMULARIO ÚNICO DE COTIZACIÓN

Póliza de :	<input type="text" value="[Tipo de Ramo, ej. Transporte, Incendio, Responsabilidad Civil, otros]"/>
Moneda :	<input type="text"/>
Valor Asegurado :	<input type="text"/>
Tasa Numeral (% ó %0) :	<input type="text"/>
Tasa Literal :	<input type="text"/>
Prima técnica anual :	<input type="text"/>
Descuentos :	<input type="text"/>
Prima neta anual :	<input type="text"/>
Impuestos y recargos de ley :	<input type="text"/>
Prima total anual :	<input type="text"/>

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-5
CERTIFICADO ÚNICO EMITIDO POR LA ASFI

Esta certificación deberá contener la siguiente información:

1. Datos de la aseguradora según el Registro de ASFI:

- N° y fecha de Resolución de Constitución.
- N° y fecha de Resolución de Funcionamiento.
- N° de NIT y de Padrón Municipal.
- Domicilio Legal.
- Sucursales Autorizadas.
- Capital autorizado, suscrito y pagado.
- Nombre y porcentaje de participación de los 10 principales accionistas.
- Nómina de los Directores.
- Principales Ejecutivos y poderes.

2. Ramos autorizados.

3. Cumplimiento de Requisitos Técnicos Financieros.

- Margen de Solvencia.
- Inversiones

4. Información sobre Reaseguro.

- Capacidad por Ramos
- Vigencia de los Contratos
- Corredores de Reaseguros que respalden el Contrato Reaseguradores su calificación de riesgo y su número de registro.

5. Certificación sobre siniestros en mora.

6. Certificación general sobre el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros y/o observaciones y especificación de la Licitación para la que se emite el certificado.

**FORMULARIO A-6
CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS**

Compañía Aseguradora : <input type="text"/>						
<i>Del Año</i> <input type="text"/> <i>Al Año</i> <input type="text"/>						
Producción Directa suscrita por Ramos : <input type="text"/>						
RAMOS	AÑOS					TOTAL
	1	2	3	4	5	
Incendio y Aliados						
Robo						
Transporte						
Naves o Embarcaciones						
Automotores						
Aeronavegación						
Ramos Técnicos						
Responsabilidad Civil						
Riesgos Varios Misceláneos						
SEGUROS GENERALES						
Cauciones						
Fidelidad del Empleados						
SEGUROS DE FIANZAS						
TOTAL GENERALES Y FIANZAS						
Vida Individual						
Vida en Grupo						
Desgravamen Hipotecario						
Accidentes Personales						
Salud y Enfermedad						
Defunción						
Rentas						
SEGUROS DE PERSONAS						
SOAT						
TOTAL GENERAL						

**(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)**

FORMULARIO A-7
CURRICULUM VITAE DE LOS EJECUTIVOS

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

DATOS GENERALES				
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>		
Cargo :				
Edad :				
Nacionalidad :				
Profesión :				
Número de Registro Profesional :				

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cargo :	<input type="text"/>		
Edad :	<input type="text"/>		
Nacionalidad :	<input type="text"/>		
Profesión :	<input type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>		

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Cargo :			
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Cargo :	<input type="text"/>		
Edad :	<input type="text"/>		
Nacionalidad :	<input type="text"/>		
Profesión :	<input type="text"/>		
Número de Registro Profesional :	<input type="text"/>		

EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS				
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)

**FORMULARIO A-8
DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

DISTRIBUCION DEL RIESGO		
POLIZA	Dólares americanos	Porcentaje
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. RETENCIÓN PROPIA		
2. CESIÓN AL REASEGURADO		
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
TOTAL DISTRIBUCION		100 %

SUSCRIPCION FACULTATIVA		
NOMBRE REASEGURADOR	Dólares americanos	Porcentaje
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
TOTAL SUSCRIPCION		

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.

Asimismo, para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

**(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)**

FORMULARIO A-9
DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de :	<i>[La principal, según se indica en el DBC]</i>
Reasegurador Líder :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	
Calificación :	<i>[de S&P según última publicación de la ASFI]</i>
Fecha :	<i>[Fecha de Publicación]</i>

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-10
DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

Póliza de :	<i>[La principal, según se indica en el DBC]</i>
Corredor :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO 4
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1a	Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta.
Formulario V-1b	Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta para Asociaciones Accidentales.
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica.
Formulario V-3	Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

FORMULARIO V-1a
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Objeto de la Contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Fecha y lugar :	<input type="text"/> <i>Día</i> / <input type="text"/> <i>Mes</i> / <input type="text"/> <i>Año</i> <input type="text"/> <i>Dirección</i>
Monto Ofertado :	<input type="text"/>
Número de Páginas :	<input type="text"/>

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	Presentación (Acto de Apertura)	
	PRESENTÓ	
	SI	NO
a) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales		
b) Formulario A-2 Identificación del Proponente		
c) Poder del representante legal del proponente		
d) Garantía de seriedad de propuesta en original		
e) Lista de ajustadores (no para seguros de personas)		
f) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)		
g) Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión presentado a Impuestos Nacionales		
h) Formulario A-5 Certificado Único emitido por la ASFI		
i) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o del Reasegurador Líder (si corresponde)		
j) Propuesta técnica (Resumen de pólizas)		
k) Modelos de condicionados generales emitidos por la instancia correspondiente		
l) Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos		
m) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos		
n) Formulario A-8 Distribución de riesgo		
o) Formularios A-9 y A-10 Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)		
PROPUESTA ECONÓMICA		
a) Formulario A-4 Formulario Único de Cotización		
b) Forma de pago según lo establecido en el DBC.		
c) Formulario A-3 Cuadro resumen de primas		

CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	Verificación (Sesión reservada)		
	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
p) Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales			
q) Formulario A-2 Identificación del Proponente			
r) Poder del representante legal			
s) Garantía de seriedad de propuesta			
t) Lista de ajustadores (no para seguros de personas)			
u) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)			
v) Fotocopia de los Estados Financieros de la última gestión presentado a Impuestos Nacionales			
w) Formulario A-5 Certificado Único emitido por la ASFI			
x) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o del Reasegurador Líder (si corresponde)			
y) Propuesta técnica (Resumen de pólizas)			
z) Modelos de condicionados generales emitidos por la instancia correspondiente			
aa) Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos			
bb) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos			

cc) Formulario A-8 Distribución de riesgo			
dd) Formularios A-9 y A-10 Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)			
PROPUESTA ECONÓMICA			
a) Formulario A-4 Formulario Único de Cotización			
b) Forma de pago según lo establecido en el DBC.			
c) Formulario A-3 Cuadro resumen de primas			
INDICADORES FINANCIEROS			
Margen de Solvencia (Formulario A-5)			
Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este indicador			
Adecuación de las inversiones (Formulario A-5)			
Si la Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple			
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS			
Experiencia de la compañía (Formulario A-5)			
Certificado Único emitido por la ASFI sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora.			
Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7)			
Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares)			
Si la experiencia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, se cumple con este indicador			
Franquicias			
Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el DBC, se cumple con este indicador			
Contenido de las pólizas			
Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el DBC, se cumple con este indicador			
Calidad de los reaseguradores			
a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo			
La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos.			
b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo			
De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar			

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (**indicar la más importante del paquete**).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la instancia competente.

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

FORMULARIO V-1b
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA
PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Objeto De la Contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Fecha y lugar :	<input type="text"/> <i>Día</i> / <input type="text"/> <i>Mes</i> / <input type="text"/> <i>Año</i> <input type="text"/> <i>Dirección</i>
Monto Ofertado :	<input type="text"/>
Número de Páginas :	<input type="text"/>

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	Presentación (Acto de apertura)	
	PRESENTÓ	
	SI	NO
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO		
a) Formulario A-1 Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro. El representante legal de la asociación deberá recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1.		
b) Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental.		
c) Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación.		
d) Garantía de seriedad de propuesta		
e) Lista de ajustadores (no para seguros de personas)		
f) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)		
g) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder (si corresponde)		
h) Propuesta Técnica consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares).		
i) Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente		
j) Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos		
k) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos		
l) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8.		
m) Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10)		
PROPUESTA ECONÓMICA		
a) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4)		
b) Forma de pago según lo establecido en el DBC.		
c) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3)		
ADEMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
a) Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2		
b) Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.		
c) Estados Financieros de la última gestión, en fotocopia simple, presentados al Servicio de Impuestos Nacionales.		
d) Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI que respalde la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5.		

CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	Verificación (Sesión reservada)		
	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO			
n) Formulario A-1 Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro. El representante legal de la asociación deberá recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1.			
o) Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental.			
p) Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación.			
q) Garantía de seriedad de propuesta			
r) Lista de ajustadores (no para seguros de personas)			
s) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)			
t) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder (si corresponde)			
u) Propuesta Técnica consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares).			
v) Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente			
w) Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos			
x) Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos			
y) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8.			
z) Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10)			
PROPUESTA ECONÓMICA			
d) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4)			
e) Forma de pago según lo establecido en el DBC.			
f) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3)			
ADEMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:			
e) Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2			
f) Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.			
g) Estados Financieros de la última gestión, en fotocopia simple, presentados al Servicio Impuestos Nacionales.			
h) Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI que respalde la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5.			
INDICADORES FINANCIEROS			
Margen de Solvencia (Formulario A-5) Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este indicador			
Adecuación de las inversiones (Formulario A-5) Si la Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra dentro del plazo otorgado por la misma para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple			
CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS			
Experiencia de la compañía (Formulario A-5) Certificado Único emitido por la ASFI sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora.			
Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares)			
Si la experiencia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5)			

años, se cumple con este indicador			
Franquicias Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el DBC, se cumple con este indicador			
Contenido de las pólizas Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el DBC, se cumple con este indicador			
Calidad de los reaseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos. b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar			

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de _____ (**indicar la más importante del paquete**).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

**FORMULARIO N° V-2
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

EVALUACIÓN POR EL TOTAL Y POR RAMOS

Por el Total. La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda "**PRECIO TOTAL COTIZADO**" de cada proponente.

Por Ramos. La evaluación se efectuará ramo por ramo, pudiendo efectuarse adjudicaciones parciales a una o varias Compañías Aseguradoras.

N°	RAMOS COTIZADOS	COMPAÑÍAS PROPONENTES		
		Compañía A	Compañía B	Compañía N
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				
N				
PRECIO TOTAL COTIZADO				

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
ÍNDICE DEL CONTRATO DE SEGUROS

PRIMERA:	Partes Contratantes
SEGUNDA:	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA:	Objeto del Contrato
CUARTA:	Documentos Integrantes del Contrato
QUINTA:	Domicilio a efectos de notificación
SEXTA:	Vigencia del Seguro
SÉPTIMA:	Monto de la Prima
OCTAVA:	Pagos y Facturación
NOVENA:	De Garantía de Cumplimiento de Contrato
DÉCIMA:	Legislación Aplicable al contrato
DÉCIMA PRIMERA:	Estipulaciones sobre Impuestos
DÉCIMA SEGUNDA:	Protocolización de Contrato
DÉCIMA TERCERA:	Prohibición de Subrogar
DÉCIMA CUARTA:	Adiciones y Supresiones
DÉCIMA QUINTA:	Ampliación del Seguro
DÉCIMA SEXTA:	Obligaciones de la Aseguradora
DÉCIMA SEPTIMA:	Pago de los Siniestros
DÉCIMA OCTAVA:	Suspensión del Contrato
DÉCIMA NOVENA:	Resolución del Contrato
VIGÉSIMA:	Solución de Controversias
VIGÉSIMA PRIMERA:	Aceptación y Conformidad

MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____ (registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de Seguro, para _____ **(registrar el tipo de Seguro a ser prestado y el lugar de prestación)**, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ **(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD)**, representada legalmente por _____ **(registrar de forma clara y detallada el nombre, el cargo del o los funcionarios responsables de la suscripción del Contrato de Seguros)** designado por _____ **(Registrar el instrumento legal de designación)** que en adelante se denominara **ENTIDAD** y la _____ **(registrar la Razón Social de la entidad aseguradora que proveerá el seguro)**, legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio N° _____ **(registrar el número)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre completo y numero de la cedula de identidad del representante legal habilitado para la firma del contrato en representación de la aseguradora)** en virtud del testimonio de poder N° _____ **(registrar número)** otorgado ante _____ **(registrar el N° de Notaria de Fe Publica en la que fue otorgado el poder)**, el _____ **(registrar la fecha -día, mes ,año)** en la _____ **(registrar el lugar donde fue otorgado el poder)**, que en adelante se denominara **LA ASEGURADORA**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Seguro.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública N° _____ **(registrar el número de la Licitación)**, convocó a las Compañías Aseguradoras interesadas en la prestación de servicios de seguros para _____ **(registrar los seguros requeridos por la ENTIDAD)**, a que presenten sus documentos administrativos, legales y propuesta técnica y económica, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación aprobada mediante resolución N° _____ de _____ **(registrar el número y fecha de la resolución de aprobación del Documento Base de Contratación)**, proceso realizado bajo las normas de contratación establecidas en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (**NB-SASB**), aprobadas por Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizo su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe de Calificación y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación de la **ENTIDAD** _____ **(registrar el número y fecha de la Resolución de aprobación del Documento Base de Contratación)** resolviendo adjudicar la contratación de los seguros a _____ **(registrar la razón social de la Compañía Aseguradora o Asociación de Coaseguro adjudicataria de la contratación de seguros)** por haber sido calificada al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la mas conveniente a los interés de la **ENTIDAD**.

(Si el RPC, en caso excepcional decide adjudicar la contratación a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, debe adecuarse este hecho, en la redacción de la presente cláusula).

TERCERA.- (OBJETO DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es _____ **(Establecer la cobertura de seguro para los riesgos contratados)**, que en adelante se denominara **EL SEGURO**, de acuerdo al Documento Base de Contratación y propuesta presentada por **LA ASEGURADORA**, a fin de proveer los servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

1. El Documento Base de Contratación y sus Especificaciones Técnicas en su integridad.
2. La Propuesta presentada por el Proponente Adjudicado.

3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
4. La Resolución de Adjudicación No. _____ **(Agregar el número de resolución y fecha)**
5. Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por **LA ASEGURADORA**, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.

QUINTA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

A la **ASEGURADORA**: _____ **(Registrar el domicilio que señale la ASEGURADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).**

A **LA ENTIDAD**: _____ **(Registrar el domicilio de LA ENTIDAD, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).**

SEXTA.- (VIGENCIA DEL SEGURO). De acuerdo a lo solicitado en el Documento Base de Contratación, a la propuesta adjudicada; y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Adjudicación _____ **(Registrar el número y fecha de la resolución)**, emitida por **LA ENTIDAD**, el presente contrato entrará en vigencia a partir de _____ **(señalar la fecha)** con validez de _____ **(señalar plazo o las fechas de acuerdo con el Documento Base de Contratación y la póliza de seguro).**

El presente Contrato una vez suscrito por ambas partes, deberá:

- 1) Ser protocolizado conforme a lo dispuesto en el Artículo 88 de las NB-SABS.
- 2) Ser registrado en la Contraloría General del Estado.

SÉPTIMA.- (MONTO DE LA PRIMA). El monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes, para la cobertura del seguro objeto del presente contrato es de _____ **(Registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato, en dólares americanos, que ha sido establecido en la Resolución de Adjudicación).**

Las pólizas de seguro, podrán ser emitidas por **LA ASEGURADORA** en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a **LA ENTIDAD** en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares americanos y serán pagadas por **LA ENTIDAD** en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

OCTAVA.- (PAGOS Y FACTURACION). **LA ENTIDAD** se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución de Adjudicación _____ **(Registrar el número de resolución y fecha).** **LA ASEGURADORA** extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos de contratación de seguros de vida, mismo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto el Artículo 54 de la ley 1883 de Seguros.

NOVENA.- (DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). **LA ASEGURADORA**, garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente CONTRATO en todas sus partes con la _____ **(registrar el tipo de garantía otorgada boleto de garantía bancaria, o póliza de seguro)** a la orden de _____ **(registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)**, por el 7 % del monto del Contrato, equivalente a ___ **(registrar el monto en forma numérica)** _____ **(Registrar el monto en forma literal, entre paréntesis).**

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por **LA ASEGURADORA**, será pagado en favor de **LA ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

La Garantía será devuelta después de la liquidación del contrato conjuntamente con el certificado de cumplimiento de contrato. **LA ASEGURADORA** tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de

Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera **LA ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de **LA ENTIDAD** en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **LA ASEGURADORA**, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
- b) Cuando **LA ASEGURADORA** hubiera incumplido con el pago de los siniestros, calificados, en mora, liquidados y exigibles, después de la conciliación de cuentas de acuerdo al inciso f), del Artículo 58, de la Ley N° 1883, de Seguros.
- c) Si el importe de siniestros en mora adeudados sobrepasa el monto de la Garantía, **LA ENTIDAD**, se reserva el derecho de iniciar la acción judicial correspondiente por el saldo descubierto.
- d) En caso de que los siniestros en mora estén por debajo de la garantía. La diferencia será devuelta a **LA ASEGURADORA**, contra entrega de una nueva garantía de cumplimiento de contrato.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por **LA ASEGURADORA**.

DÉCIMA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Ley N° 2341, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Decreto Supremo N° 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 1883, de 25 de junio de 1998, de Seguros.
- Código de Comercio.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de **LA ASEGURADORA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, **LA ASEGURADORA** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- (PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO). El presente contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por **LA ENTIDAD**, el importe que por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por **LA ASEGURADORA**, en caso que **LA ASEGURADORA** no proceda al pago, el costo de la protocolización será descontado por **LA ENTIDAD** en el primer pago de la prestación del servicio.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- a) Minuta de Contrato (**Original**).
- b) Documento legal de representación de **LA ENTIDAD** y Poder de representación legal de **LA ASEGURADORA (fotocopias legalizadas)**.
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato (**fotocopia simple**).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA TERCERA.- (PROHIBICION DE SUBROGAR). LA ASEGURADORA, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de **LA ENTIDAD**.

DÉCIMA CUARTA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES). LA ENTIDAD, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA QUINTA.- (AMPLIACION DEL SEGURO). LA ENTIDAD, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a LA ASEGURADORA, la ampliación del seguro por un periodo adicional de noventa (90) días, cuya prima será cancelada a prorrata día.

DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA) LA ASEGURADORA se compromete y obliga a efectuar la cobertura del **SEGURO**, objeto del presente contrato de acuerdo a la(s) póliza(s) de seguros, especificaciones técnicas, características, plazo y lugar señalado en las bases del Documento Base de Contratación, la propuesta adjudicada, así como a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). LA ASEGURADORA, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de **LA ENTIDAD** y dentro del término establecido por el Artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, **LA ASEGURADORA** se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de **LA ENTIDAD** los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir **LA ENTIDAD** en aplicación de sus derechos.

DÉCIMA OCTAVA.- (SUSPENSION DEL CONTRATO). LA ASEGURADORA suspenderá la vigencia del contrato, cuando **LA ENTIDAD** incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

DECIMA NOVENA.- (RESOLUCIÓN DE CONTRATO). LA ENTIDAD se reserva el derecho de resolver el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a **LA ASEGURADORA** por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra del Asegurador.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.
- c) Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, **LA ASEGURADORA**, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la resolución fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias entre **LA ENTIDAD** y **LA ASEGURADORA** las partes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley N° 1883.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el

_____ (**registrar el nombre y cargo del funcionario competente habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de **LA ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del representante legal de LA ASEGURADORA, habilitada para la suscripción del Contrato**) en representación legal de **LA ASEGURADORA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

_____ (**registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato**).

**(Registrar el nombre y cargo
del Funcionario habilitado)
para la firma del contrato)**

**(Registrar el nombre del representante legal de la
Compañía Aseguradora)**